



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4769

12/02/2020

9926

AUTOR/A: RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Hacienda es consciente de las reclamaciones de las Comunidades Autónomas respecto al problema generado por un gobierno anterior con la liquidación del IVA de 2017. El actual Ejecutivo ya propuso una solución en los Presupuestos Generales de 2019 para corregir ese problema. Sin embargo, el rechazo a las cuentas públicas impidió que esos recursos llegaran a las Comunidades Autónomas en el ejercicio que legalmente les correspondía.

Esta circunstancia no ha provocado que las Comunidades Autónomas recorten el gasto, pero sí ha tenido como efecto un incremento del déficit y un posible aumento de los períodos medios de pago. Consciente de ello, la ministra de Hacienda trasladó a los responsables autonómicos, entre los que se encontraba el Consejero de la Xunta, una serie de medidas en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 7 de febrero:

- A efectos de determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019, no se tendrá en cuenta ni computará la parte de déficit imputable al IVA dejado de percibir por el cambio normativo de 2017. De esta forma, si una comunidad autónoma, al descontar los efectos del IVA, cumple con el objetivo de déficit de 2019, no tendrá que elaborar los Planes Económicos Financieros (PEF), siempre y cuando cumplan con el resto de las reglas fiscales. Y si se acoge a los mecanismos extraordinarios de liquidez quedará adscrita en el compartimiento de Facilidad Financiera en lugar del FLA, si cumple el resto de requisitos. Eso es relevante para poder compaginar la salida a los mercados con los recursos de los mecanismos extraordinarios de liquidez.



- Para financiar ese mayor déficit y evitar que los proveedores se vean perjudicados, el Gobierno pondrá a disposición de las comunidades autónomas un extra FLA / Facilidad Financiera, con un tipo de interés del 0%.
- Además, se flexibiliza el objetivo de déficit de 2020 al 0,2%, con lo que las comunidades autónomas ganan dos décimas en comparación con el equilibrio presupuestario que requería la senda vigente. Descontando el efecto del IVA – que supone un one off que no se repetirá en este ejercicio o sucesivos-, el esfuerzo fiscal de las CCAA este ejercicio será más moderado.

Madrid, 25 de marzo de 2020